

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
TRASLADO ARTÍCULO 110 DEL CGP

Traslado No. 038

Fecha: 01/06/2022

No. Proceso	Clase Proceso	Ponente	Demandante	Demandado	Tipo Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final
17-001-23-33-000-2021-00003-00	Reparación Directa	Mag. Augusto Morales Valencia	NORBERTO RIOS MONROY	E.P.S., la E.S.E. HOSPITAL SAN MARCOS DE CHINCHINÁ (CALDAS) y la CLÍNICA ROQUE ARMANDO LÓPEZ ÁLVAREZ - llamadas en garantía, además de las mencionadas E.S.E. e I.P.S, la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A. y SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Artículo 110 del C.G.P.	02/06/2022	06/06/2022

De conformidad con lo previsto en el artículo 110 del C.G.P. se fija el presente traslado en lugar público de la secretaría, Hoy 01/06/2022 y a la hora de las 7:30 a.m



CARLOS ANDRÉZ DÍEZ VARGAS
Secretario